

INFORME

La Junta de Gobierno de la Villa, en sesión de fecha 17 de abril de 2024, adoptó un Acuerdo en el sentido de aprobar un Convenio entre el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao y la **FUNDACIÓN VIZCAÍNA DE CARIDAD- RESIDENCIA CONDE DE ARESTI** para el desarrollo de un programa de prestación de alimento a través de comedor social a las personas derivadas del programa municipal de atención a las personas sin techo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, fue aprobado un presupuesto por importe de 456.586,00 €, para la ejecución de dicho programa. Posteriormente, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2024, se aprobó un incremento de **56.040,00 €** para el desarrollo de este programa.

En la cláusula octava del citado convenio se prevé que el abono de la subvención se realizará en un único pago, una vez haya resultado aprobado y firmado este convenio.

Que el citado convenio ya ha sido firmado por el Concejal Delegado del Área de Acción Social y por el representante de la Fundación Vizcaína de Caridad Residencia Conde Aresti.

En consecuencia se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Concejal Delegado del Área de Acción Social, en base a las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2023 y Decreto de la Alcaldía de la misma fecha,

DISPONE:

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Villa de fecha 4 de septiembre de 2024, por el que se aprueba el incremento de la subvención a la **FUNDACIÓN VIZCAÍNA DE CARIDAD – RESIDENCIA CONDE ARESTI**, con. N.I.F. G48110811, para el desarrollo de un programa de prestación de alimentos a través de comedor social a las personas derivadas del programa municipal de atención a las personas sin techo, por importe de **56.040,00 €**, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO.- Abonar a la entidad mencionada, de conformidad a lo establecido en la cláusula octava del citado convenio, el importe del incremento de financiación al proyecto de **56.040,00 €**, con el fin de financiar las intervenciones derivadas de dicho convenio durante el año 2024.

La financiación del presente convenio se realiza con cargo a la APG 2024/31000/23150/4819970.

SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y a la Intervención Municipal.

En Bilbao, a 15 de noviembre de 2024

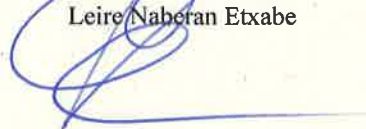
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
INCLUSIÓN Y URGENCIAS SOCIALES

Rakel Olaso Ayesta



LA SUBDIRECTORA JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

Leire Nabهران Etxabe



EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL

Asier Alustiza Kapanaga

